

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38419** MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid.

1º En el procedimiento n.º 222/2012 relativo al deudor CONYERE, S.A., se dictó un auto en fecha 03/09/2019 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de COYNERE, S.A., con CIF A-78085297, y con domicilio en calle Azcona, n.º 36, bajo, CP 28028 de Madrid.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede, conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A190050383-1